CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Consejo de Administración Judicial

Compromiso con la gente

RESOLUCIÓN C.A.J. N° 80

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO N° 62/2015, SUSCRITO CON EL SEÑOR FRIEZEN WIENS FRIEDBERT, EN EL MARCO DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 05/2015 "ALQUILER DE LOCALES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES - AD REFERÉNDUM" ID N° 290.806, DE CONFORMIDAD A LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Asunción, 17 de Mayo de 2017.-

VISTA: La Resolución de la Corte Suprema de Justicia CSJ N° 5648 de abril de 2015; el Contrato N° 62/2015; la Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 81, de fecha 3 de mayo de 2016; el Contrato N° 49/2016; la Nota D.R.A N° 84/2017 de la Dirección del Registro de Automotores; la Nota de fecha 23 de febrero de 2017 remitido por el señor Friezen Wiens Friedbert; la Nota NDA N° 149/2017 de la Dirección Administrativa; el Memorando OGV y EC N° 242/17 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos; la Nota UOC N° 325/2017 de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorando D.P. N° 640/2017 del Departamento de Presupuesto; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1052/2017 y el Dictamen UOC N° 86/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y----------

CONSIDERANDO:

La Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5648, de fecha 14 de abril de 2015, por la cual se adjudicó el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 05/2015 "ALQUILER DE LOCALES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM" ID N° 290.806.**----------

En consecuencia, se suscribió el **Contrato N° 62/2015**, de fecha 29 de junio de 2015, con el señor **FRIEZEN WIENS FRIEDBERT**, para el alquiler del local destinado para la **OFICINA REGISTRAL DE FILADELFIA**, con una vigencia de **12 (doce) meses**, a partir del 13 de julio de 2015, hasta el 13 de julio de 2016.----------

Por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia C.A.J. N° 81, de fecha 3 de mayo de 2016, se autorizó la renovación del **Contrato N° 62/2015**, suscrito con el señor **FRIEZEN WIENS FRIEDBERT** y en consecuencia, se suscribió el **Contrato N° 49/2016** en fecha 31 de mayo de 2016, con una vigencia de 12 (doce) meses, contados desde el 14 de julio de 2016, hasta el 14 de julio de 2017.----------

Ante el vencimiento del Contrato N° 49/2016, la Dirección del Registro de Automotores arbitró los mecanismos a fin de iniciar los trámites de renovación del citado contrato.----------

El locador, propietario del inmueble por medio de la nota de fecha 23 de febrero de 2017, manifestó su conformidad para la segunda renovación del Contrato N° 62/2015, en los siguientes términos: "*...En referencia al proceso descripto precedentemente manifiesto mi conformidad de renovar dicho Contrato por el termino de 12 (doce) meses...*".----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

RESOLUCION C.A.J. Nº ..80.....
(Continuación)
Asunción, 17 de Mayo de 2017.-

.../...

Por Nota D.R.A. N° 84/2017, de fecha 23 de febrero de 2017, la Dirección del Registro de Automotores, indicó en relación a los fundamentos de la necesidad de efectuar la renovación de la locación cuanto sigue: "*...Actualmente la Oficina Registral de Filadelfia se encuentra operando en un inmueble acorde a la necesidad en espacio físico, considerando que la misma opera junto al Archivo Registral, mantener la presente locación representa la solución definitiva al gran crecimiento resultante de los mismos ante la Implementación de las modificaciones de la Ley N° 608/95, en sus artículos 9°, 10° Y 12°, establecidas por Ley N° 5236/14*".----------

Así mismo, se realizó una relación costo-beneficio de seguir alquilando el inmueble contra la posibilidad de adquirir uno propio en los siguientes términos: "*se informa al Sr. Director que a la fecha no se configura ningún obstáculo o inconveniente en cuanto al correcto desempeño de esta oficina en el local actualmente arrendado. Así mismo debe considerarse la gran inversión que representa el traslado de la totalidad de la estructura operacional hasta un nuevo local como también la reactivación de la misma para su puesta en funcionamiento, algunos puntos a ser tenidos en cuenta serian:*----------

a) Adecuación del Sistema Informático (mudanza y configuración de antena, colocación de puntos de red, tendido de las conexiones).----------
b) Costo de Adecuación estructural de un nuevo local a arrendarse.----------
c) Mudanza de la totalidad de equipos, mobiliarios, así como también el traslado de la totalidad de los Archivos de Legajos existentes".----------

Por Nota NDA N° 149/2017, de fecha 7 de marzo de 2017, la Dirección Administrativa, remitió a la Unidad Operativa de Contrataciones el Memorándum OGV y EC N° 242/2017 de la Oficina General de Verificación y Ejecución de Contratos, por medio del cual expresó y solicitó cuanto sigue: "*a los efectos de solicitar se inicien los trámites para la Renovación del Contrato N° 49/16 suscrito con el Sr. Friesen Wiens Friedbert en el marco del PAC N° 05/15 "ALQUILER DE LOCALES PARA LA DIRECCION DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERENDUM", con vencimiento de vigencia el 14/07/2017, usufructuado como OFICINA REGISTRAL DE FILADELFIA, por un valor mensual de Gs. 4.500.000 (guaraníes cuatro millones quinientos mil)*".----------

Por Nota UOC N° 325/2017, de fecha 8 de marzo de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones solicitó a la Dirección Financiera, cuanto sigue: "*...solicitamos nos remitan informe sobre la Disponibilidad Presupuestaria, imputación en los mismos programas y la reserva correspondiente al citado proceso, a fin de poder proseguir con los trámites correspondientes*".--------

Por Memorando D.P. N° 640/2017, de fecha 17 de marzo de 2017, el Departamento de Presupuesto, indicó al respecto cuanto sigue: "*dicho pedido de ajuste, será considerado en una Transferencia de Créditos en proceso de elaboración, por G. 14.000.000.- F.F. 10 y G. 10.700.000.- con F.F. 30, y una vez aprobada en el Ministerio de Hacienda, la misma será informada a los ámbitos involucrados, de tal manera a cumplir con el presente pedido y continuar con los trámites pertinentes*".----------

.../...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE W. TORRES K.
Ministro

RESOLUCION C.A.J. Nº 30
(Continuación)
Asunción, 17 de Mayo de 2017.-

...//...

En consecuencia, se emitió el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1052/2017, de fecha 2 de mayo de 2017, a fin de cubrir las necesidades financieras para la segunda renovación del Contrato Nº 62/2015. de conformidad al Art. 14º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Por Dictamen UOC Nº 86/17, la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó al respecto cuanto sigue: "*...autorizar la segunda renovación del **Contrato Nº 62/2015** suscripto con el señor Friezen Wiens Friedbert, para el alquiler del local destinado para la Oficina Registral de Filadelfia, por un plazo de **12 (doce) meses**, por un monto mensual de **G. 4.500.000 (GUARANIES CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL)** IVA Incluido, totalizando un monto total de Contrato de **G. 54.000.000 (GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES)** IVA Incluido, de conformidad a lo establecido en el artículo 47 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", salvo mejor parecer...*".----------

La presente renovación de contrato, se realiza conforme a la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su **Art. 47º.- Renovación de los Contratos:** "*...En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o la municipalidad, podrán renovarse los contratos de locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el artículo 4º de esta Ley, hasta por dos períodos consecutivos...*".----------

Igualmente, el presente proceso se encuentra enmarcado en el **Art. 10º** de la resolución DNCP Nº 458/12.- **Renovación de Locación:** "*...La adjudicación de las renovaciones de contratos de locación se realizarán en un solo acto administrativo, independientemente de la adjudicación a más de un oferente, sin necesidad de llevar a cabo un acto de apertura y evaluación de ofertas.- las renovaciones deberán ser comunicadas a la DNCP dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la suscripción del contrato respectivo...*".----------

La Corte Suprema de Justicia, mediante la Acordada Nº 865, del 10 de diciembre de 2013, dispuso la creación de un Consejo de Administración Judicial, delegando en este órgano, la administración presupuestaria, financiera, contable y patrimonial de la Institución y constituyéndolo como máxima autoridad, a los efectos establecidos en las normativas que regulan el funcionamiento presupuestario, financiero, contable y patrimonial de las Instituciones del Estado y que resulten aplicables, considerando el principio de autarquía presupuestaria del Poder Judicial.----------

En consideración a todo lo mencionado precedentemente, el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, no encuentra reparos para la autorización de la segunda renovación del Contrato Nº 62/2015, suscrito con el señor Friezen Wiens Friedbert, debido a que se encuentra enmarcado dentro de la legislación vigente en materia de Contrataciones Públicas.----------

...//...

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Dr. Edward Vittone
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

RESOLUCION C.A.J. Nº 80.....
(Continuación)
Asunción, 17 de Mayo de 2017.-

...//...

POR TANTO, en uso de sus atribuciones; el----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

ART. 1°: **AUTORIZAR** la segunda renovación del Contrato N° 62/2015, suscrito con el señor **FRIEZEN WIENS FRIEDBERT**, en el marco del llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES PAC N° 05/2015 "ALQUILER DE LOCALES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM" ID N° 290.806**, conforme al siguiente detalle:----------

DEPENDENCIA	LOCADOR	CONTRATO N°	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO MENSUAL (IVA Y EXPENSAS INCLUIDOS)	MONTO TOTAL (IVA Y EXPENSAS INCLUIDOS)
OFICINA REGISTRAL DE FILADELFIA	FRIEZEN WIENS FRIEDBERT	62/2015	Mes	12	Ǵ 4.500.000	Ǵ 54.000.000

ART. 2°: **FACULTAR** al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, a suscribir la segunda renovación del Contrato N° 62/2015, de conformidad al Art. 1° de la presente Resolución.----------

ART. 3°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes.----------

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.----------

Dr. Luis María Benítez Riera
Presidente

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dra. Luz Antúnez
Consejera

Ante mí:

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro